



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la  
Independencia Nacional  
1816 - 9 de julio - 2016"

General Juan Madariaga, 8 de septiembre de 2016.-

**VISTO:** Expte. Interno 7211 iniciado por el Bloque Frente Renovador ref. Créase en el sitio Web municipal un link de acceso al sitio Web del H.C.D.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 8 de septiembre de 2016;

Que en el sitio Web oficial del municipio [www.madariaga.gov.ar](http://www.madariaga.gov.ar) contiene los link de acceso a las diferentes áreas municipales;

Que es necesario de que la ciudadanía conozca la labor realizada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad;

Que se debe dar fácil acceso a la ciudadanía a conocer la labor legislativa;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Créase en el sitio Web de la Municipalidad de General Juan Madariaga <http://www.madariaga.gov.ar/> el apartado permanente y que esté de manera visible para que la ciudadanía pueda tener acceso al sitio web del Honorable Concejo Deliberante <http://www.hcdmadariaga.gob.ar/> .-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-**

Registrada bajo el n° 2375/16.-